

PISE



Plan Integral de Seguridad Escolar



COMPLEJO EDUCACIONAL VICTORIA

*Fgo. Matías Tolosa Mora
Profesional Responsable*

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES DEL PISE

- 1.1 INTRODUCCIÓN
- 1.2 ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
- 1.3 OBJETIVOS DEL PISE
- 1.4 COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

2. METODOLOGÍA AIDEP

- 2.1 INVESTIGACIÓN EN TERRENO
- 2.2 ANÁLISIS HISTÓRICO
- 2.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MATRIZ DE PELIGROS
- 2.4 PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD ESCOLAR

3. DISEÑO DEL PLAN.

- A. PLANO DE EVACUACIÓN.
- B. SEGUIMIENTO Y EJERCITACIÓN DEL PLAN.
- C. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PISE.

1.1 INTRODUCCIÓN

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado de las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

Bajo este contexto la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y el Ministerio de Educación ponen a disposición de todos los Establecimientos Educativos del país, el manual Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

El desarrollo de un Plan Integral de Seguridad requiere su contextualización como parte de una cultura preventiva, esto es una forma de comportamiento permanente que invite a estar siempre preparados –tanto en el periodo escolar como extraescolar- ya que las situaciones de emergencia suelen presentarse intempestivamente, sobre todo en el contexto de un país de múltiples amenazas.

1.2 ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
Araucanía	Malleco	Victoria

Nombre del Establecimiento	Complejo Educacional Victoria.
Modalidad	Diurna.
Niveles	Pre básica, básica y media.
Dirección	José Miguel Carrera 1405 – Victoria.
Sostenedor(es)	Carlos Canto Cisterna. Ricardo Correa Lorda. Álvaro Correa Lorda
Nombre Director	Carlos Canto Cisterna.
Nombre Coordinador Escolar	Seguridad Matías I. Toloza Mora.
RBD	20052-2
Otros (web)	www.complejoeducacionalvictoria.cl

Año de Construcción del edificio	1999.
Ubicación Geográfica	

1.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

- ❖ Generar en nuestra comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- ❖ Proporcionar a las y los estudiantes de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad mientras cumplen con sus actividades formativas.
- ❖ Constituir en nuestro establecimiento un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar u en su entorno.
- ❖ Tomar las medidas necesarias para facilitar la labor de bomberos y otros organismos de emergencia y/o seguridad.
- ❖ Desarrollar las acciones necesarias para enfrentar las situaciones que se puedan presentar en el proceso de evacuación.
- ❖ Organizar a trabajadores y estudiantes durante la evacuación, y durante eventuales emergencias.

1.4 COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Misión del Comité:

La misión del comité de seguridad escolar es coordinar a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que nos compromete a todos, puesto que apunta a una mayor seguridad, y por ende, a resguardar una mejor calidad de vida.

Director	Nombre: Carlos Canto Cisterna Funciones: responsable de la seguridad en el establecimiento, preside y apoya al comité de seguridad.
Coordinador de Seguridad Escolar	Nombre: Matías I. Toloza Mora. Funciones: coordina todas las actividades que efectúa el comité: reuniones, generación e actas, documentos, etc.
Representantes Docentes	Nombre: Marcia Soto Moll Max Sierra Salinas Funciones: deben cumplir con las tareas que encomiende el comité, transmitir o comunicar a sus respectivos representados la labor general del establecimiento.
Representante Asistentes de la Educación	Nombre: Ximena Bascuñán Troncoso. Funciones: debe cumplir con las tareas que encomiende el comité, transmitir o comunicar a sus respectivos representados la labor general del establecimiento.
Representante Apoderados	Nombre: Funciones: deben cumplir con las tareas que encomiende el comité, transmitir o comunicar a sus respectivos representados la labor general del establecimiento.
Representante Estudiantes	Nombre: Funciones: deben cumplir con las tareas que encomiende el comité, transmitir o comunicar a sus respectivos representados la labor general del establecimiento.

2. METODOLOGÍA AIDEP

DESCRIPCIÓN:

El comité con apoyo de toda la comunidad escolar, deberá reunir el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y de entorno o área en que está ubicado.

Con esta información se deberán definir las prioridades, las soluciones posibles y también los recursos necesarios y aquellos con los que se cuenta para enfrentarlos.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

ACCIDENTE DE TRABAJADORES

Piso resbaladizo.
Escaleras.

ACCIDENTE DE ESTUDIANTES

- Accidente en realización de actividad física en multicancha y/o gimnasio del establecimiento: torceduras, lesiones musculares, fracturas, esguinces, entre otros.
- Accidente en patio del establecimiento en horario de recreo: caídas; golpes en la cabeza, en extremidades y articulaciones, choques entre estudiantes, etc.
- Accidente dentro de salas de clases: golpes por choques con muebles.
- Accidente por riesgo arquitectónico: caídas, torceduras y golpes en escaleras, choques con elementos rígidos en patío y/o pasillos.

2.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MATRIZ DE PELIGROS

ÁREA ENSEÑANZA PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA:

a. Riesgo: caídas en juegos exteriores.

Ubicación: juegos exteriores a salas pre básica.

Impactos eventuales: accidentes por golpes y/o caídas; torceduras, fracturas, entre otros.

Soluciones posibles:

- Instruir a los niños y niñas en el correcto uso de los juegos.
- Contar siempre con un Adulto que supervise el juego de los niños en esta área.

b. Riesgo: Escaleras.

Ubicación: interior del edificio; pasillos, accesos.

Impactos eventuales: caídas, golpes. Fracturas, esguinces o muerte.

Soluciones posibles:

- Instalar señalética de escaleras y uso de pasamanos.
- Realizar charla instructiva de seguridad; para concientizar en la importancia del uso seguro de dichas instalaciones.

c. Riesgo: Estufas.

Ubicación: salas de clases y oficinas.

Impactos eventuales: sobrecalentamiento de ductos, intoxicación por gases, incendio.

Soluciones posibles:

- Realizar mantenencias periódicas de las estufas.

d. Riesgo: Puertas de salas o baños sin ganchos de sujeción.

Ubicación: salas de clases y pasillos.

Impactos eventuales: golpes, fracturas, torceduras, entre otros.

Soluciones posibles:

- Inspeccionar las puertas del establecimiento para determinar cuáles son las que no cuentan con ganchos de sujeción, para posteriormente instalarlos.

3. METODOLOGÍA ACCEDER

DESCRIPCIÓN:

A través de la metodología ACCEDER, en esta etapa se elaborarán los planes operativos de respuesta ante una emergencia.

Constituye una guía práctica para que el Comité de Seguridad Escolar establezca la forma en que se ejecutaran las acciones, de acuerdo a la realidad específica del establecimiento, en función de la mejor respuesta frente a una emergencia determinada.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

ALERTAS Y ALARMAS

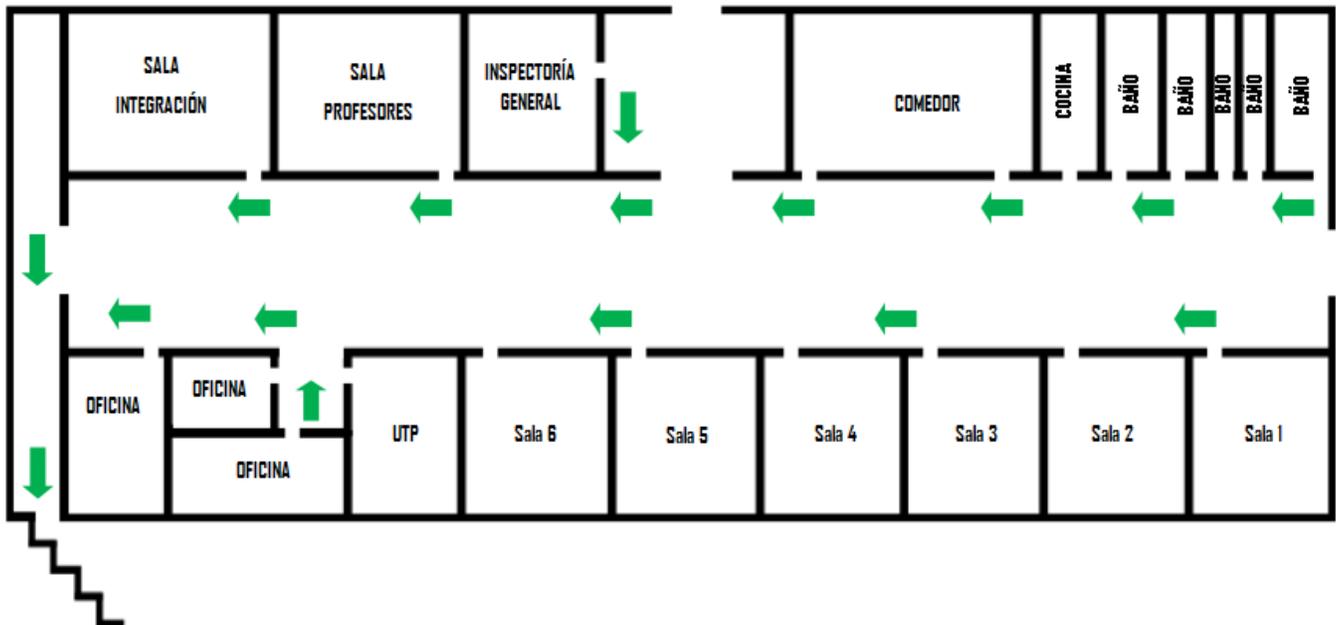
- **Nuestro establecimiento cuenta con las siguientes ALERTAS:**

ALERTA INTERNA	ALERTA EXTERNA
<ul style="list-style-type: none">- Detectores de Humo:- Sistema de Vigilancia:- Otra(s):	<ul style="list-style-type: none">- Entregada por Carabineros:- Radio:- Televisión:- Otra(s):

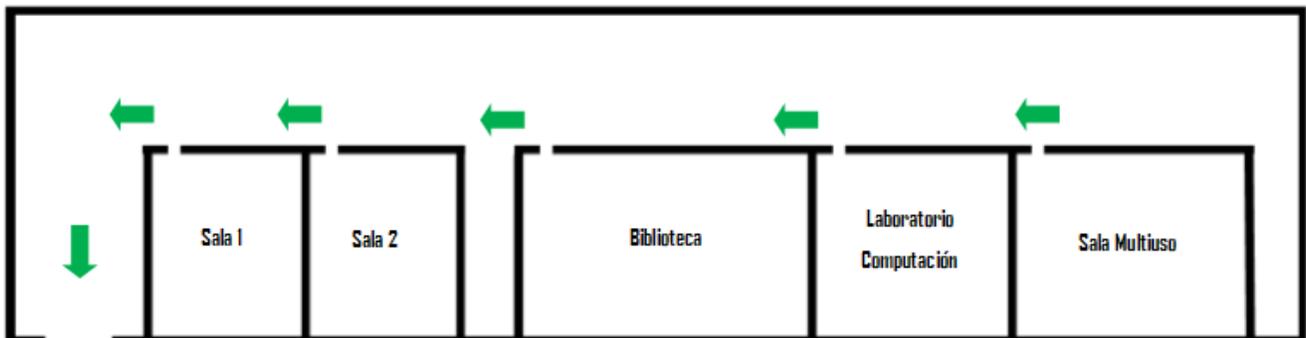
➤ Nuestro establecimiento cuenta con las siguientes ALARMAS:

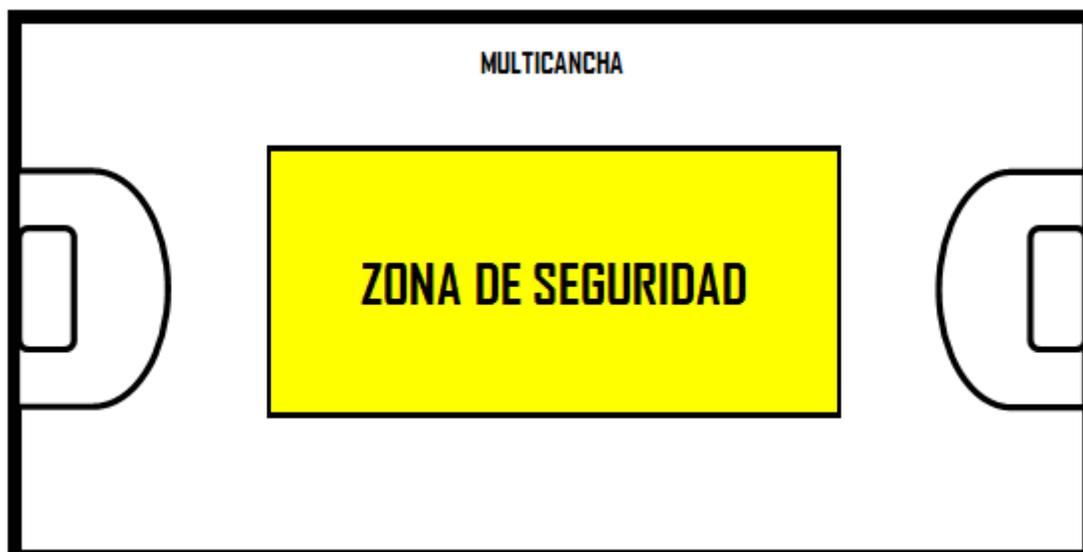
CAMPANA	SIRENA	MEGÁFONO	TIMBRE	PITO
Si	No	No	Si	Si

PLANO DE EVACUACIÓN
SECTOR: ENSEÑANZA BÁSICA.
NIVEL 1.

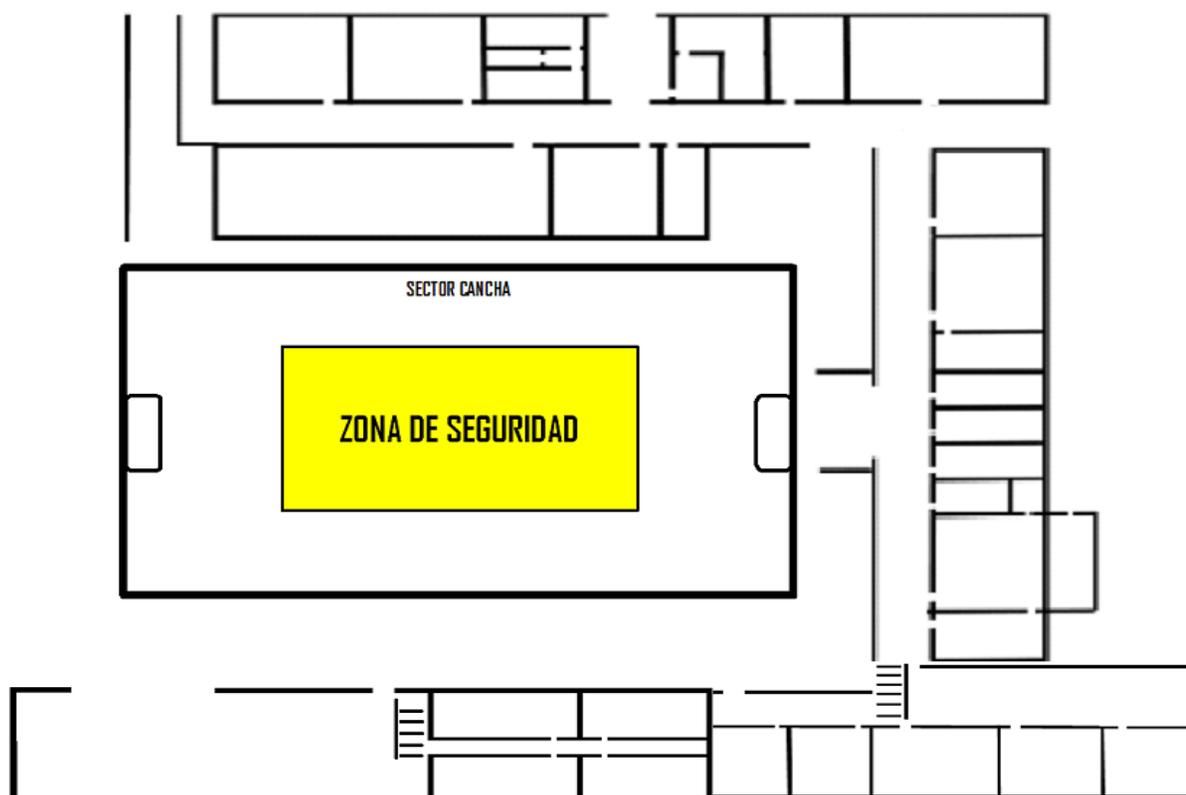


Nivel -1.





SECTOR: ENSEÑANZA MEDIA Y PRE BÁSICA.





COMPLEJO EDUCACIONAL VICTORIA

**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
EN CONTEXTO SANITARIO COVID 19**

Victoria, 2021

Actualización Agosto 2021

*Dámaris Villagra Astete
Docente Responsable*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento de todos los miembros de nuestra comunidad educativa el protocolo de actuación frente a la prevención de la enfermedad Coronavirus COVID-19, que hoy en día nos afecta tanto a nivel nacional como a nivel mundial.

Como institución sabemos que esta enfermedad perdurará por un tiempo considerable en nuestro país, es por esta razón que, una vez que se establezcan las condiciones de sanidad para el retorno de nuestros estudiantes a clases presenciales, podamos estar informados de todas las medidas de prevención necesarias que se deben adoptar dentro de nuestro establecimiento educacional.

1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) Higiene de manos: implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón supervisadas por un adulto después de los recreos.
- b) Se reducirá el tamaño de los cursos, formando grupos de trabajo, para aumentar la distancia entre los asientos, según sean las instrucciones del MINSAL.
- c) El uso de mascarilla será obligatorio para todos los funcionarios, apoderados y estudiantes que ingresen al establecimiento.
- d) Evitar el saludo de manos, abrazos y de besos.
- e) Escalonar la asistencia, así como la hora de ingreso, salida y los recreos, para reducir la interacción entre estudiantes. Lo mismo debe observarse entre profesores y personal administrativo.
- f) Evitar tocarse la nariz, boca y ojos con las manos.
- g) Disponer de alcohol gel al 70% en diferentes espacios (aula, baños, oficinas).

h) Cubrir la nariz y boca, al toser o estornudar, con pañuelos desechables o con el antebrazo, botando inmediatamente, en un basurero cerrado, el pañuelo utilizado.

i) Evitar el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas (fiebre, tos, estornudo).

j) Mantener el aseo y la desinfección de superficies, incluyendo objetos que se manipulan a menudo (escritorios, teclados de computadoras, las manillas de las puertas, interruptores de luz, vaciar cestos de basura con uso de guantes). Los protocolos o guías prácticas de aseo y desinfección de recintos escolares, serán los establecidos por el Ministerio de Salud.

k) Mantener ventiladas las salas de clases, de preferencia con puertas y ventanas abiertas.

l) Proporcionar en los servicios sanitarios: lavamanos, agua, jabón líquido y toallas de papel para el secado de manos.

m) Pesquisar síntomas respiratorios y de temperatura corporal al ingreso del colegio, para docentes, estudiantes y asistentes administrativos, definiendo un protocolo de acción frente a la detección de personas con síntomas respiratorios.

Además, se recomienda como medida preventiva, que los apoderados puedan controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente, de sus hijos, antes de salir del domicilio. De presentar algún síntoma debe acudir a un centro asistencial y no al establecimiento educacional hasta ser evaluado por un médico.

n) Flexibilizar o eximir los requerimientos de asistencia a estudiantes portadores de enfermedades de riesgo y a aquellos que comparten el hogar con adultos mayores o enfermos crónicos.

PROTOCOLO PARA EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

(Actualización en relación al ORD B51- 536) – Agosto 2021

Nuestro establecimiento a dispuesto el siguiente procedimiento para el control de ingreso:

- Uso obligatorio de mascarilla
- Uso de alcohol gel (dispensador automático)
- Desinfección de calzado en pediluvio con amonio cuaternario
- Control de temperatura (termómetro de pedestal y de mano)
- Registro en bitácora de seguimiento:

La cual está desglosada en bitácora de estudiantes, funcionarios y personas externas al establecimiento, además de los datos proporcionados (fecha, hora, nombre, temperatura corporal, etc) se realizarán dos preguntas de control, a las que deberá responder con un SÍ o un NO:

- a.- ¿Ha tenido contacto estrecho, sin mascarilla, con algún COVID positivo en los últimos 11 días?
- b.- ¿Ha presentado 1 de los síntomas cardinales de COVID o 2 o más de los síntomas no cardinales en los últimos 2 días?

SÍNTOMAS de COVID-19: *(resolución exenta Nro 133 MINSAL)*

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37.8°C o más.**
- b. Tos.
- c. Disnea o Dificultad respiratoria.
- d. Congestión nasal.
- e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.

- g. Mialgias o dolores musculares.
- h. Debilidad general o fatiga.
- i. Dolor torácico.
- j. Calofríos.
- k. Cefalea o dolor de cabeza.
- l. Diarrea.

- m. Anorexia o náuseas o vómitos.
- n. Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o. Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, n y o, los demás se consideran síntomas no cardinales.

CONTACTO ESTRECHO:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.

En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.*
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de reuniones, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.*

c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se

podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará como contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 deban cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-Cov-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

Nota: Estas definiciones son en base a la normativa vigente a la fecha de elaboración de este documento, por lo que pueden sufrir modificaciones en el futuro.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS.

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

SÍNTOMAS de COVID-19: *(resolución exenta Nro 133 MINSAL)*

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37.8°C o más.**
- b. Tos.
- c. Disnea o Dificultad respiratoria.
- d. Congestión nasal.
- e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g. Mialgias o dolores musculares.
- h. Debilidad general o fatiga.
- i. Dolor torácico.
- j. Calofríos.
- k. Cefalea o dolor de cabeza.
- l. Diarrea.
- m. Anorexia o nauseas o vómitos.
- n. Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o. Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales **a, n y o**, los demás se consideran síntomas no cardinales.

1.- MEDIDAS DE ACCIÓN:

a) En caso de que cualquier funcionario, apoderado o estudiante, dentro de nuestro establecimiento, presente uno de los síntomas cardinales de COVID-19, antes descritos, en conjunto con uno o más síntomas no cardinales, se considerará como caso sospechoso, por lo que se deberá informar inmediatamente a nuestra encargada de convivencia escolar para que proceda en la activación del presente protocolo, quien deberá acompañar al caso con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.

b) El posible caso sospechoso debe ser llevado a una sala de aislamiento, dispuesta en el pabellón de básica, para su distanciamiento social y medidas de prevención.

Dicha sala de aislamiento presenta una camilla, la cual está cubierta con papel higiénico, un lavamanos y kit de materiales necesarios para manipulación y prevención.

c) Encargada de convivencia escolar deberá llamar al servicio de urgencia del hospital San José para indicar los síntomas presentados por la persona y seguir las medidas de acción que indique el servicio de salud.

Si el afectado es un estudiante, se deberá informar inmediatamente al apoderado, vía telefónica, del procedimiento a seguir.

d) Encargada de convivencia escolar realizará el registro en una bitácora, indicando los antecedentes de la persona afectada (nombre, rut, contacto y los síntomas presentados).

Esta información será confidencial y de uso exclusivo para las entidades de salud pertinentes.

e) Se realizará seguimiento del estado de salud para establecer las medidas de actuación y prevención, según los protocolos vigentes determinados por MINSAL, en caso de que la persona presente un resultado positivo al COVID-19 Coronavirus.

Observación: El personal encargado de limpieza de nuestro establecimiento, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO DE COVID-19

El Complejo Educacional Victoria, dentro de sus protocolos toma como base el protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales.



Uso correcto de mascarillas.



Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.



Lavado de manos frecuente.



Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.



Distanciamiento físico.



Testeo oportuno.



Mantener un ambiente limpio y con ventilación.



Vacunación del personal académico.



Vigilancia epidemiológica.

Dado todo lo anterior, es importante entregar orientaciones y un protocolo oficial para la reapertura de nuestro establecimiento y así cumplir con los estándares de cuidado y protección de estudiantes, docentes, personal y de toda la comunidad vinculada al establecimiento.

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso sospechoso:

i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii)

aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

CONTACTO ESTRECHO:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) *Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.*
- b) *Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de reuniones, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.*
- c) *Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.*
- d) *Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.*

e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

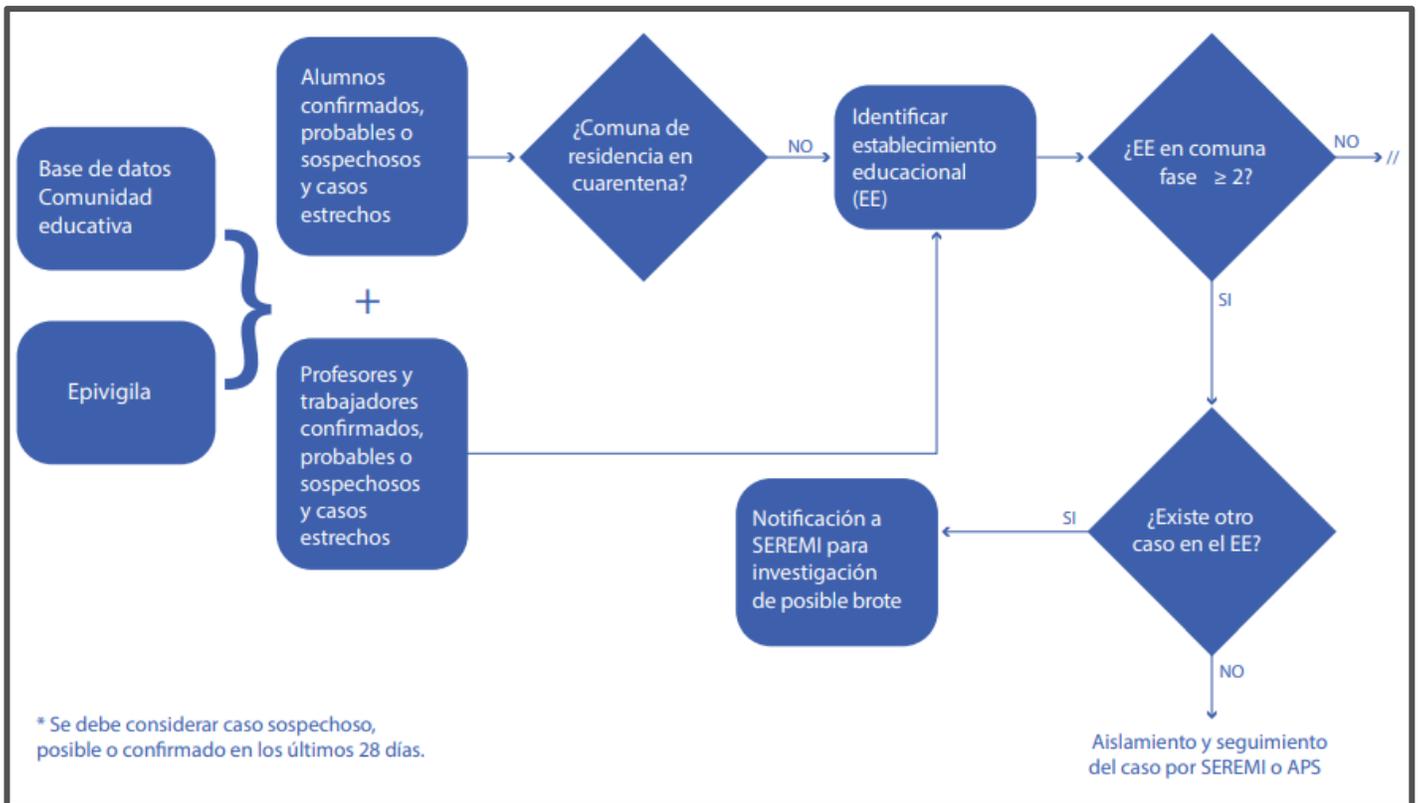
El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará como contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 deban cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-Cov-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

Nota: Estas definiciones son en base a la normativa vigente a la fecha de elaboración de este documento, por lo que pueden sufrir modificaciones en el futuro.

**Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el
Complejo Educativo Victoria**



CUADRILLAS SANITARIAS

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control en nuestra institución, se llevará a cabo la formación de cuadrillas sanitarias con diferentes miembros del establecimiento educacional.

Entre las principales funciones de la cuadrilla sanitaria, están la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria, las cuales permitirán desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

Las SEREMIs de Salud respectivas se pondrán en contacto con nosotros para coordinar las funciones de la cuadrilla sanitaria.

➤ Nuestra cuadrilla está definida de la siguiente manera:

1. Encargado del plan integral de seguridad (PISE): Matías Toloza.
2. Inspectora de Enseñanza Básica: Ximena Bascuñan
3. Jefe técnico Enseñanza Media: Max Sierra
4. Jefe técnico Enseñanza Básica: Marcia Soto
5. Encargada de Convivencia Escolar: Dámaris Villagra

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

En caso de tener un caso sospechoso, se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente (medidas establecidas en protocolo de acción frente a la detección de personas con síntomas respiratorios).

En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en nuestra comunidad educativa, se deben seguir las siguientes instrucciones, dependiendo del tipo de riesgo:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSIÓN DE CLASES	CUARENTENA
En el caso de que una persona cohabite (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19, y que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a)	Para este tipo de riesgo no es necesaria la suspensión de clases.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
En el caso de que un estudiante presente un PCR positivo (confirmación de COVID-19) y que asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 11 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
En el caso de que se presenten dos o más casos de estudiantes COVID-19 positivo confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días. En este caso la SEREMI de salud respectiva indicará los lineamientos a seguir.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 positivo y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 positivo confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días. En este caso la SEREMI de salud respectiva indicará los lineamientos a seguir.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 positivo y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

- **IMPORTANTE CONSIDERAR:**

El o los estudiantes que sean considerados contacto estrecho, **deberán realizar la cuarentena preventiva, extendiendo esta disposición a sus hermanos(as) que pertenezcan a nuestra institución**, considerando así las medidas preventivas correspondientes.

PROTOCOLO DE RUTINA PARA ENTRADA Y SALIDA DE CLASES

En el marco del contexto actual que estamos enfrentando como país y a nivel mundial, es que se hace necesario establecer diferentes lineamientos para asegurar la salud y bienestar de toda nuestra comunidad educativa, es por esta razón que se ha establecido el siguiente protocolo de rutina para el ingreso y salida de clases.

HORARIOS

HORARIO DE INGRESO

El horario de ingreso a la jornada escolar es el siguiente:

Funcionarios de lunes a viernes de 08:00 a 08:15; estudiantes 08:15-08:45.

HORARIO DE SALIDA ESTUDIANTES- DIFERIDO



ACCESOS

Nuestro establecimiento cuenta con 2 accesos principales (Enseñanza básica y enseñanza media), los cuales se deben respetar para evitar aglomeraciones:

- Los estudiantes de enseñanza básica entrarán por el acceso que corresponde al edificio de enseñanza básica.
- Los estudiantes de enseñanza media y pre básica, ingresarán por la puerta de acceso correspondiente al edificio de enseñanza media.

**Para controlar el ingreso, se ha establecido el protocolo respectivo (véase protocolo para el ingreso al establecimiento)*

En el caso de la salida, será por el acceso central (entre enseñanza básica y enseñanza media), el cual está debidamente señalizado con flechas en el piso y paredes.

ZONAS DE CONTROL Y ASEO

En cada acceso (enseñanza básica y enseñanza media) se definirá una zona de aseo al ingresar a nuestro establecimiento, la cual constará con lo siguiente:

- Alfombra con líquido sanitizante para limpiar el calzado.
- Dispensador con alcohol gel.
- Mascarillas desechables, en caso de que el estudiante no posea o esta se encuentre en aparente deterioro.

Cabe señalar que, mientras los estudiantes esperen fuera de la puerta de acceso, mantendrán la distancia mínima de 1 metro, debido a la demarcación que habrá en el suelo (señaléticas en color amarillo).

A su vez se establecerán turnos con nuestros asistentes de la educación para controlar y registrar en el ingreso la temperatura corporal, a través de termómetro digital, respetando el protocolo de ingreso, establecido por nuestro establecimiento.

SISTEMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

En conjunto con el equipo de gestión se elaborará un sistema de Acompañamiento para que, en lo posible, existan a lo menos 2 adultos recibiendo y despidiendo a los estudiantes.

Es importante saludar y acoger a cada estudiante, a la vez que se resguarden las medidas de higiene y distanciamiento físico en estas instancias.

Nuestro establecimiento cuenta con elementos de protección personal (mascarillas) para entregar a los estudiantes que lleguen sin ella y/o se encuentren en aparente deterioro.

REGULACIÓN DE ACCESO

Nuestro establecimiento cuenta con un sistema de regulación en el ingreso, el cual permite detallar, en una bitácora de seguimiento, todos los antecedentes que nos permitan facilitar la

activación de protocolos, en caso de presentar sospechas ante COVID-19 y/o casos positivos confirmados.

El ingreso al establecimiento, de cualquier persona ajena a la comunidad escolar, durante la jornada escolar, deberá ser limitado y solo podrán acceder en caso de que sea estrictamente necesario.

PROTOCOLO RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS SALAS

DE CLASES

Ante la situación actual que estamos enfrentando como país y a nivel mundial, se hace necesario establecer rutinas que sean implementadas por nuestra comunidad educativa para favorecer la prevención de COVID-19 en nuestro establecimiento.

Este protocolo será socializado, previamente al retorno de clases presenciales, mediante una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

1.- ORGANIZACIÓN JORNADA ESCOLAR

→ Se implementarán horarios diferidos de entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles: En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones

→ Se definirán horarios de recreos (puede ser por ciclos o niveles) que eviten aglomeraciones, y planificar la supervisión de los recreos por parte de adultos.

→ Se definirá la capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro, supervisando que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón, y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

→ Se organizarán las salas de clases y espacios comunes abiertos o cerrados, de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar.

→ Se demarcará de manera visible la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, biblioteca, sala de talleres, entre otros

→ Se indicará las vías de acceso y salida al establecimiento (Protocolo rutina entrada y salida de clases)

→ Se capacitará a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19

→ Se evitarán las reuniones mensuales presenciales de padres y apoderados, privilegiando las reuniones virtuales vía google meet.

→ Se dispondrá de doble jornada escolar, procurando un máximo de estudiantes por sala que permita la separación de 1,5 metros de distancia entre bancos.

2.- RECOMENDACIONES PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA SALA DE CLASES:

- 1.- El docente deberá usar siempre mascarilla durante las clases, procurando que los estudiantes también la utilicen todo el tiempo durante las clases.
- 2.- Proporcionará el alcohol gel cada vez que sea necesario, fomentará y fiscalizará el lavado de manos, ya sea al ingresar a sala o después de cada recreo.
- 3.- Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante cambios de sala y salidas a recreo, especialmente, antes y después de comer.
- 4.- El docente a cargo de aula deberá recordar a los estudiantes el uso de alcohol al momento de ingresar a la sala de clases, por este motivo es que cada una dispondrá de un pulverizador de alcohol gel
- 5.- El docente debe mantener, en la medida de lo posible, las ventanas y puerta abierta para favorecer la ventilación, idealmente durante los recreos.
- 6.- Saludo diario del docente que no impliquen contacto físico y posterior repaso de las medidas de higiene y prevención a cumplir en la sala de clases y el sentido de responsabilidad social de estas.
- 7.- Guardar distancia física con los estudiantes, resaltando el propósito de esta acción.
- 8.- Reorganizar la distribución de la sala y reorientar los escritorios tratando de distanciarlos lo máximo que sea posible.
- 9.- Evitar cambios de salas de los alumnos, en caso de que se requiera, es el docente quien toma la decisión.
- 10.- El docente debe evitar que los estudiantes compartan material.

3.- RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA SALA DE CLASES:

- 1.- El estudiante debe ingresar a la sala de clases con mascarilla y mantener su uso correctamente (tapando nariz y boca) en todo momento.
- 2.- Ideará, en conjunto a compañeros y docente, nuevas rutinas de saludo que eviten contacto físico.
- 3.- Portar el mínimo de utensilios posibles (docentes y estudiantes)
- 4.- Limpiar mesa, cuadernos, libros y otros materiales de manera regular.
- 5.- Tener presente la importancia de no intercambiar utensilios y/o materiales.

6.- Seguir las instrucciones del docente, a cargo de la clase, ya que es el responsable de la implementación de las medidas de higiene y prevención en la sala.

7.- Para ingresar a la sala de clases se debe lavar las manos y/o usar alcohol gel.

8.- El estudiante no puede mover las mesas y sillas de los lugares establecidos, ya que debe mantener el distanciamiento social.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

→ Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados. Se establecerán turnos de asistentes, quienes serán encargados de la ventilación de salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.

→ Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

→ Disponer de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.

→ Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.

→ Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.

→ Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes.

→ Limpieza y desinfección constante, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto de uso frecuente tales como: pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.

→ Se establecerán las siguientes normas básicas de convivencia, tales como:

- Uso de mascarillas dentro de los espacios cerrados con más de 10 personas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 282 del 16-04-2020 y sus modificaciones.

- Realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.

- Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.

PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El contexto social en el que estamos insertos se ha visto modificado en pocos meses, producto de la crisis sanitaria que nos afecta como país y como planeta. Consecuencia de lo anterior, es que nos hemos visto ante el desafío de modificar nuestras conductas y hábitos para mantenernos saludables y protegidos.

Por esta razón es que se hace necesario implementar medidas que permitan establecer comportamientos y acciones que propicien el bienestar de todos.

Este protocolo permitirá resguardar la salud y bienestar de todos los que componen nuestra comunidad educativa, el cual se vincula con la normativa vigente en relación al protocolo N° 3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, que tiene como objetivo principal el proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar establecimientos educacionales. (https://www.comunidadescolar.cl/wpcontent/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf)

1.- MATERIALES NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO:

Los productos necesarios para la limpieza del establecimiento se ordenarán en una planilla Excel, la cual será organizada considerando los siguientes aspectos: número de matrícula y los distintos espacios del establecimiento.

Artículos de Limpieza:

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

Productos Desinfectantes:

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal:

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.

- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

2.- PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PREVIO AL RETORNO A CLASES:

a. Para mantener las medidas de prevención, se organizarán turnos de trabajo que coordine nuestro equipo de gestión previamente, en una planilla de organización, para asegurar el distanciamiento físico mientras se realiza la limpieza.

b. Se establecerá un listado detallado de superficies que deben ser limpiadas y sanitizadas, en donde se indicarán los responsables del procedimiento y su frecuencia. Este listado será socializado con docentes, asistentes de la educación y, especialmente, entre el personal que llevará a cabo la limpieza.

Los pasos a seguir, serán los siguientes:

1. Proceso de limpieza:

mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias:

con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los furgones de transporte escolar.

3.- PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN UNA VEZ QUE SE REANUDEN LAS CLASES PRESENCIALES

Para llevar a cabo esta planificación se realizará una lista de verificación, en planilla Excel, que considerará los siguientes aspectos:

- a. Identificación de cada espacio del establecimiento (salas, oficinas, baños, comedor, biblioteca)
- b. Frecuencia de limpieza de superficies, retiro de basura y ventilación de los espacios.
- c. Personal a cargo del proceso, diseñando un sistema de turnos designado previamente por nuestro equipo de gestión.

Para lo anterior, es importante tener presente:

- _ Que cada 24 horas se debe realizar un proceso completo de limpieza y desinfección, lo que incluye limpieza profunda de superficies, ventilación, retiro de desechos.
- _ Que los espacios deben ser ventilados en forma regular durante la jornada de clases.
- _ Que los basureros y papeleros deben ser vaciados varias veces al día.

PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CONTEXTO DE COVID-19

El objetivo de este protocolo es entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar para resguardar la seguridad de nuestros estudiantes.

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo será cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio, según se señala en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).

El cumplimiento de este protocolo será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.

➤ **Limpieza y desinfección del vehículo**

Cabe destacar que tanto al inicio de cada recorrido como al final se debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla a continuación:

a) Proceso de limpieza

El proceso de limpieza de superficies se realizará mediante:

- La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes.
- Posteriormente, enjuagando con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo.

b) Proceso de desinfección

La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto. En caso de uso utilizar soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda una dilución al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial al 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración del 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto.

➤ **Aspectos Sanitarios:**

- ❖ Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- ❖ Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
- ❖ El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
- ❖ Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
- ❖ Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.
- ❖ Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso.
- ❖ Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- ❖ De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- ❖ Se exige uso de mascarilla a todos los niños, niñas y adolescentes, usuarios del transporte escolar. Se exceptúan de esta obligación los menores de 3 años.

- ❖ Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.
- ❖ De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.
- **Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros del transporte escolar:**
 - Los estudiantes que presenten sintomatología asociada a Covid-19, deberán ser evaluados por un médico, no pudiendo utilizar el transporte escolar
- **Reforzar mensajes preventivos:**
 - Fijar carteles con imágenes o dibujos (de ser posible con el apoyo de braille), en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.

PROTOCOLOS PARA USO DE CANALES VIRTUALES DE COMUNICACIÓN EN **CONTEXTO DE CONTINGENCIA COVID - 19**

El contexto social en el que estamos insertos se ha visto modificado, producto de la crisis sanitaria que nos afecta como país y como planeta. Consecuencia de lo anterior, es que nos hemos visto ante el desafío de modificar nuestras conductas y hábitos para mantenernos saludables y protegidos.

El contexto escolar no se ha visto ajeno a los cambios, y como comunidad educativa hemos debido echar a andar una serie de estrategias que nos están permitiendo el abordaje de las necesidades de distinta naturaleza; educativas, socioemocionales, de gestión, etc.

Frente a la suspensión de clases emanadas por el Mineduc se ha creado un plan de acción que contempla, entre otras actividades, guías de trabajo para ser desarrolladas en el hogar bajo supervisión de padres y tutores. Además, clases en plataformas y uso de recursos como redes sociales y correos institucionales para enviar material como grabaciones de clases y mensajería socioafectiva con retroalimentaciones de los aprendizajes para proseguir en la adquisición del currículo nacional.

Con el objetivo de hacer de la comunicación virtual un espacio de aprendizaje, contención y apoyo basado en valores y virtudes como el respeto, la tolerancia y la empatía, se hace necesario establecer el presente documento con lineamientos de normas de sana convivencia y autocuidado.

Es por esto, que, como institución, hemos formalizado una serie de canales de comunicación que antes podrían haberse considerado informales, como es el caso del uso de la aplicación WhatsApp, por lo que se ha definido, durante el período que dure la crisis sanitaria, la virtualización del aprendizaje como principal medio de comunicación en plataformas y redes sociales de Facebook, google meet, g- suite, correos institucionales u otras. Los cuales corresponden a medios virtuales y sitios sociales donde se establecen normas, desde el momento en que un estudiante o apoderado se conecta, se da por entendido que acepta las normas establecidas en el presente documento.

Es responsabilidad del equipo de Convivencia Escolar, prevenir situaciones de conflicto, producto de la interacción virtual por este medio. Por esta razón, presentamos a ustedes un Protocolo de participación en WhatsApp y un protocolo para clases vía plataformas virtuales, que sirve de orientación para todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Es importante que toda la comunidad comprenda que por actos irresponsables que perjudican a los estudiantes, se hace necesario implementar medidas que resguarden el proceso educativo y comunicacional entre docentes-estudiantes-apoderados. Estas medidas sancionatorias tienen un componente cautelar, no siendo permanentes en el tiempo, ya que pueden levantarse de acuerdo al compromiso de los padres y el cumplimiento de medidas formativas

Estos protocolos resguardan los derechos y deberes de los involucrados y se vincula con la normativa vigente en relación a la Política Nacional de Convivencia Escolar, tomando en consideración los enfoques que en ella se manifiestan: Enfoque de Derecho, De Inclusión, y Formativo.

1. PROTOCOLO PARA USO DE WATHSAPP COMO CANAL FORMAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

(Para grupos de profesores- apoderados- estudiantes- funcionarios)

A. CONDUCTAS ESPERADAS.

- Los temas a abordar por este medio estarán directamente relacionados con el quehacer educativo y el Rol de la persona que administra el grupo, que puede ser profesor-a, directivo, presidente o delegado de curso, etc.
- El vocabulario que se use por este medio debe ser en todo momento respetuoso y formal, hacia todos los miembros del grupo.
- Los horarios de comunicación serán establecidos por la persona que creó el grupo, dejándolo explícitamente formalizado por mensaje al grupo.
- Los diálogos que se formen en el grupo, deberán referirse principalmente al tema que se aborda en el momento para hacer más efectiva la comunicación y el llegar a acuerdos.
- Las consultas particulares se realizarán por los medios destinados para ello, dependiendo a quién vaya dirigida, solo se podrá solicitar la vía para hacer llegar la consulta a quién corresponda.
- Las reacciones a opiniones de cualquier persona que participa en el grupo, deberán ser en todo momento respetuosas, evitando el uso de emojis o Gifs.
- El contenido que se comparta en el grupo tendrá carácter de privado, a no ser que la persona que lo comparte autorice a compartirlo en otras instancias virtuales.
- Los datos personales que se comparten en el grupo serán respetados en su privacidad, no pudiendo ser difundidos sin autorización de quien corresponda.
- El carácter de la información será responsabilidad de cada miembro del grupo, por lo que se hace responsable de la veracidad y fidelidad de la información que se entrega a través del mismo.
- Las interacciones que se realizan en el grupo quedan como evidencia de la gestión de quién administra el grupo, por lo que podrán ser requeridas por el Equipo Directivo.
- La forma de interactuar, será preferentemente el mensaje escrito, quedando los audios descartados como forma de participación, a no ser que se autorice explícitamente.
- La dirección del grupo, estará liderada por profesores o funcionarios de la institución, pero se posibilita la participación democrática de todos sus miembros.

- El tiempo de respuesta para los mensajes que se hagan llegar a la persona que coordina el grupo, tendrá un rango de 12 hrs, tomando como referencia el horario de jornada laboral, entre 08:00 y 18:00 hrs.
- Sobre la finalidad del grupo, quien lo lidera debe dejar en claro por escrito cuál es el propósito y los temas que son de pertinencia para el mismo.

B. CONDUCTAS SANCIONABLES.

- Uso de vocabulario inapropiado, ya sea a través de palabras, memes, stickers, emojis u otros recursos.
- Cualquier forma de maltrato hacia algún miembro del grupo u otra persona ajena a este.
- El envío de cadenas, videos, memes que no tiene relación directa con alguna necesidad de interacción para el grupo.
- La difusión no autorizada de cualquier contenido que se comparta a través del grupo, sobre todo si tiene carácter institucional.
- Interacciones en el grupo en horarios no adecuados, definidos estos últimos desde las 21:00 horas en adelante.
- El uso no autorizado de fotos de perfil o número telefónicos de participantes del grupo.

C. SANCIONES APLICABLES A ESTAS CONDUCTAS

- Desvinculación del participante del grupo de WhatsApp
- Solicitud de cambio de apoderado
- Aplicación de sanción según reglamento de convivencia escolar.

2. PROTOCOLO PARA CLASES VÍA PLATAFORMAS VIRTUALES.

Estimada comunidad, ante el desafío de llevar nuestras aulas a la modalidad virtual para seguir cumpliendo con el propósito de formar a nuestros estudiantes, presentamos a ustedes el siguiente protocolo, cuyo fin es regular las interacciones en este plano, para asegurar que la convivencia se realice de manera positiva entre sus miembros.

A. CONDUCTAS ESPERADAS.

- Horario, se espera que tanto profesores como estudiantes, respeten el horario de programación de la clase, así como también la duración de la misma según lo planificado.
- Moderador, se respetará al profesor o profesora en la conducción de la clase, su temática y organización, siendo el o la docente quien dirija la interacción que se dé durante la misma, dando la palabra, respondiendo preguntas, etc.
- Otras consultas, se espera que las preguntas que no tengan relación con la clase se realicen por otra vía, como correo electrónico institucional o WhatsApp, para aprovechar el tiempo de la clase en desarrollar lo que el o la docente ha planificado y no se extienda demasiado tiempo.
- Presentación personal, se espera que tanto el docente como los estudiantes se conecten a la clase con vestuario cotidiano, tal como se haría si tuviera que salir de la casa.
- El ambiente, se recomienda que el lugar de conexión este lo más libre de ruido que el contexto permita. En el caso de los docentes, se recomienda un lugar con fondo neutro, sin muchos distractores.
- La conexión, se deberá realizar con micrófono silenciado para los estudiantes, para evitar acoplamiento de sonido y permitir una comunicación más efectiva. En relación a la cámara, su activación será opcional para los estudiantes, excepto que el o la docente lo requiera para alguna actividad de la clase.
- El vocabulario, al igual que en el aula presencial, se espera que la interacción se realice de manera respetuosa, tanto hacia el docente como hacia los compañeros.
- El comportamiento, estará regulado por las mismas normas de la sala presencial, por lo que se espera que las actitudes estén bajo el marco del respeto, esperando su turno de habla y haciendo comentarios constructivos y respetuosos sobre la intervención de otro estudiante.
- El acceso al material, se espera que el o la docente facilite el acceso y la comprensión de material pedagógico, ya sea grabando cápsulas, repitiendo explicaciones, aclarando dudas, respetando los tiempos de sus estudiantes, por ejemplo.
- El compromiso, se espera que los estudiantes que se conectan a la clase se muestren interesados en su aprendizaje, prestando atención a las explicaciones, haciendo preguntas en caso de dudas, participando cuando se le solicite.

B. CONDUCTAS SANCIONABLES.

- Presentación personal inapropiada, aparecer en cámara sin vestuario completo.

- Comportamiento disruptivo, interrumpir la clase con conductas como: activar micrófono sin autorización, realizar ruidos molestos mientras tiene micrófono activado, hacer muecas o gestos que distraigan a los asistentes, no seguir las indicaciones del docente.
- Faltas de respeto, utilizando lenguaje inapropiado para dirigirse al docente o a sus compañeros.
- Mal uso de la plataforma, intervenir material pedagógico que esté presentando el docente, borrar algún material que se esté presentando.
- Privacidad, permitir a otros ingresar a la clase en su lugar sin autorización ni notificación al profesor, permitir el ingreso a la cámara a otro miembro de la familia para conectar al profesor durante la clase.
- Violencia, cualquier actitud violenta o vejatoria hacia otro miembro de la clase.
- Discriminación, cualquier comentario o acto discriminatorio hacia otro miembro de la clase.

C. SANCIONES APLICABLES A ESTAS CONDUCTAS

- Notificación al apoderado y profesor jefe.
- Aplicación de sanción según reglamento interno mediante inspectoría.

NORMAS EN RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA:

1. Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las instancias de comunicación con los docentes, a modo de acompañar a sus hijos en la revisión de su quehacer y aclarar dudas relacionadas a este.
2. Ningún apoderado, docente o miembro de la comunidad educativa podrá usar el correo electrónico, celular, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta; como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.
3. Ningún apoderado, docente o miembro de la Comunidad Escolar podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la misma o contra la organización misma, a través de las redes sociales. Para canalizar sus molestias o inquietudes, se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto (correos electrónicos institucionales o coordinación de llamadas por plataformas)
4. Los Profesores jefes participaran de forma directa en correos y redes con los apoderados de sus respectivos cursos, con la finalidad de tener el contacto continuo y poder aclarar dudas que surjan entre los apoderados o para enviar documentación o archivos propios de proceso educativo, como también poder tener un catastro de los alumnos que tienen conectividad y entregar apoyo socioemocional a quien lo requiera.

5. El uso de esta red social es de exclusivo contenido educacional, no se permiten enviar cadenas, avisos económicos, memes, etc.
6. El horario es regulado por el docente, informando a diario el link de acceso, la hora de conexión y desconexión en el mismo.
7. En caso que alguna familia o estudiante presente una problemática puntual, se sugiere que la información sea entregada de manera interna, ya sea a través de contacto directo con el profesor jefe o al establecimiento para coordinar privado o correo electrónico.
8. Es obligación del apoderado controlar el cumplimiento o comunicar necesidades pedagógicas de las tareas asignadas al estudiante mediante contacto directo con el profesor jefe, el cual canalizará la necesidad siguiendo el conducto regular.
9. Es el apoderado quien debe velar por el buen uso de internet y de las redes sociales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura, respetuosa y responsable.
10. Es el apoderado quien debe Instar a su estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
11. Es obligación de los docentes, apoderados y padres, promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad durante todas las instancias de comunicación establecidas por el profesor/a.
12. Es responsabilidad de padres o cuidadores la presentación personal del estudiante durante el horario de uso de clases virtuales o actividades con cámara abierta.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Cuando un miembro de la comunidad del Colegio sienta que su honra, imagen o persona haya sido afectada y perjudicada producto de la acción de otro miembro de la comunidad a través de la utilización de un dispositivo electrónico (chat, fotos, videos, Facebook, u otro similar), deberá informar a la brevedad de lo sucedido a su docente o profesor jefe, coordinación académica o encargada de convivencia escolar.

A partir de la acusación realizada por el apoderado, estudiante o docente, el Equipo de convivencia escolar tendrá 72 horas hábiles para recolectar información y antecedentes relacionados al caso. Asimismo, contará con 2 días hábiles desde la acusación para confeccionar un informe (plazo prorrogable por 5 días si Dirección lo estima procedente y si son de estricta necesidad para la óptima conclusión investigativa) con los antecedentes recolectados, las conclusiones y observaciones.

Para más información institucional, visita nuestra página web:
www.complejoeducacionalvictoria.cl



COMPLEJO EDUCACIONAL VICTORIA

"Un niño, un profesor, un libro y una pluma pueden cambiar el mundo..."

Malala Yousafzai